

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Incidente de Desacato Tutela 2023-00737

Recibida la respuesta de la Coordinación Jurídica de la Escuela de Lanceros allegada al correo electrónico institucional del juzgado el pasado 1 de abril de 2024, se evidencia que la entidad remite constancia de envío de respuesta al accionante el pasado 26 de marzo de 2024, pero se extraña el adjunto al correo que dio contestación a la petición del 8 de julio de 2022 mediante la cual tramitó el Sr. Díaz solicitud de retiro, este Juzgado dispone:

REQUERIR a la Escuela de Lanceros para que en el término de dos (02) días a partir de la notificación de esta providencia allegue la respuesta dada a la petición del 8 de junio de 2022 impetrada por el accionante el Sr. WILMER DIAZ.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1a5ee678d2da707a1837e6b303fda181b6777dbe28679987c0e4924711d39f**

Documento generado en 10/04/2024 06:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>